

INFORME WEB

CONCESIÓN VIAL PUENTE INDUSTRIAL

MES DE AGOSTO 2017

ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del Contrato	:	Concesión Vial Puente Industrial.
Concesionaria	:	Soc. Concesionaria Puente Industrial S.A.
Decreto de Adjudicación	:	D.S. M.O.P. N° 346 del 08.07.2014.
Publicación Diario Oficial	:	02.12.2014.
Región de Emplazamiento	:	VIII Región del Biobío.
Inicio de la Concesión	:	02.12.2014.
Inicio Etapa Construcción	:	02.12.2014.
Plazo Etapa Construcción	:	48 Meses.
Plazo de la Concesión	:	456 Meses.
Inspector Fiscal	:	Lester Poblete Godoy.
Puesta en Servicio Provisoria Original	:	02.12.2018 (Según BALI).
Nueva Puesta en Servicio Provisoria:	:	20.12.2021 (Según BALI y Resolución DGOP N° 828/2017 (Exento) de fecha 08.03.2017 y tramitada 31.05.2017.
Convenios Complementarios	:	No hay.
Presupuesto Oficial Estimado	:	UF 4.420.000
Ingresos Totales Concesión (ITC)	:	UF 3.325.000
Inversión Resolución 828/08-03-2017:	:	UF 433.895,55
Asesoría IF	:	R&Q Ingeniería S.A.
	-	Resolución DGOP N° 216 03.02.2016, tramitada en Contraloría el 30.12.2015).
	-	Resolución DGOP N° 201 del 23.12.2016, tramitada el 23.01.2017 en donde reprograma recursos de la asesoría.
	-	Resolución DGOP N° 066 del 19.06.2017, tramitada el 12.07.2017 en donde reprograma recursos de la asesoría.

La CONCESIÓN VIAL PUENTE INDUSTRIAL contempla construir un tramo de autopista urbana entre las comunas de Hualpén y San Pedro de la Paz, cuyo objetivo es proveer una nueva alternativa de cruce al río Biobío para el tráfico que circula entre la Avenida Costanera y la Ruta 160, y que actualmente debe circular por zonas urbanas que presentan una creciente congestión vehicular.

Este tramo de autopista tiene prevista una extensión de seis km aproximadamente, insertándose en la trama urbana del Gran Concepción como vía alternativa y tarifada. Su obra principal es un gran puente sobre el río Biobío, al que se le denomina Puente Industrial, cuya longitud se ha estimado en 2.521 m.

En Línea con las herramientas para agilizar la gestión de cobro y evitar congestión, la tarifa a los usuarios de vehículos motorizados que usen la autopista se cobrará a través de pórticos de telepeaje con sistema Free – Flow.

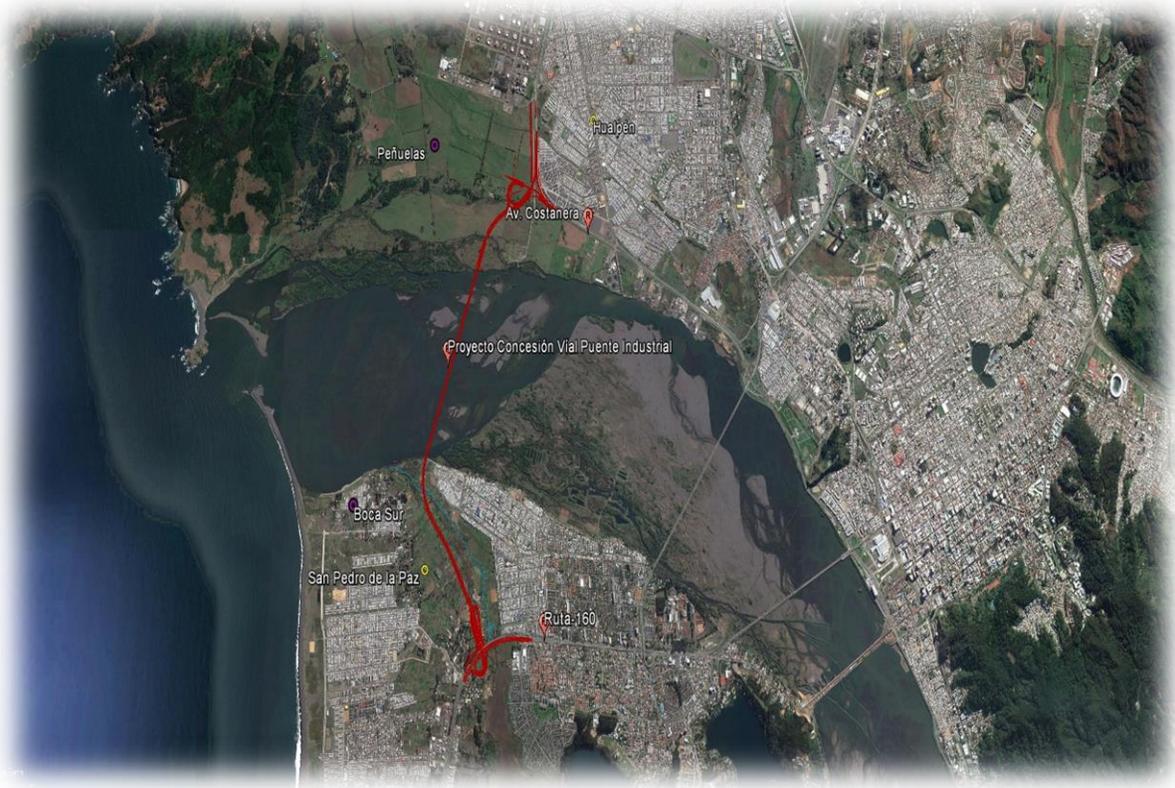
El estándar definido para la obra es una doble calzada expresa, de dos pistas por sentido, que se conectará con las Avenidas Costanera, por el norte, y la Ruta 160, por el sur, a través de enlaces desnivelados. Ambas calzadas estarán separadas por una mediana y serán segregadas por una barrera de contención. La velocidad máxima permitida y señalizada será de 80 km/h. Además de sus dos enlaces, la obra cuenta con atraviesos, calles de servicio, pasarelas y una vereda - ciclovia segregada a lo largo de todo el trazado de la autopista, con sus respectivas conexiones a los circuitos peatonales y ciclistas locales.



Rivera Norte, Sector A.

AVANCE DEL CONTRATO: Avance de la Ingeniería: Luego de la aprobación de la modificación de las obras, el porcentaje de avance se estimará una vez que se concrete la entrega de los proyectos asociados a la re-ingeniería, incluida en la Resolución DGOP Ex. N° 828 de fecha 08.03.2017 y tramitada el 31.05.2017.

PLANO DE UBICACIÓN



TEMAS RELEVANTES DEL MES

El día 01-08-2017 fue admitido a trámite el Estudio de Impacto Ambiental formalizada mediante la Resolución SEA Exenta N° 203 de fecha 01-08-2017 del Director (S) del SEA Biobío, por lo cual a partir de esta fecha comienzan a contabilizarse los plazos establecidos en la normativa ambiental (días hábiles) aplicable para la evaluación y finalmente la calificación del Estudio de Impacto Ambiental.

El proceso de evaluación se encuentra en estado de calificación ambiental, esto quiere decir que los miembros de los Órganos del Estado con Competencia Ambiental (OAECA) que conforman el comité revisor del proyecto, deberán pronunciarse exclusivamente en el ámbito de sus competencias, con respecto al EIA, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Publicación del extracto:** El titular del proyecto tiene que realizar la publicación del extracto dentro de los 10 días siguientes de la presentación del EIA. la publicación se realizó el día 11-08-2017 en el Diario Oficial, por lo tanto cumple plazo al día 6.
- **Participación Ciudadana:** El proceso de PAC (60 días hábiles), comienza al día siguiente hábil de la publicación del extracto en el diario oficial. Fecha de publicación en el Diario Oficial el día 11-08-2017, por lo tanto la fecha de inicio del proceso PAC comenzó el día 14-08-2017.
- **Aviso Radial:** El aviso radial fue transmitido al menos 5 veces, en días distintos en Radio Bío Bío, desde el 14-08-2017. Concesionaria informa cumplimiento por Carta GG N° 568 de fecha 25-08-2017, adjuntando certificado de radio Bío Bío.
- **Acta de Terreno:** El día martes 29 de agosto de 2017 a partir de las 9:30 horas, se realizó una reunión técnica del proyecto en las oficinas del Servicio de Evaluación Ambiental, con presencia de organismos públicos encargados de la evaluación ambiental del referido proyecto, y el titular del proyecto; Sociedad Concesionaria Puente Industrial S.A., quien expuso los alcances ambientales del mismo a todos los presentes.

Posteriormente, aproximadamente a las 11:00 horas., se inició desde las oficinas del SEA, el recorrido en terreno hacia los puntos relevantes de las principales obras que propone el proyecto en su Estudio de Impacto Ambiental, dentro de las comunas de Hualpén y San Pedro de la Paz. Se visitaron un total de 9 puntos relevantes para la evaluación ambiental, tales como: Enlace costanera, vista zona de amortiguación, sector horticultores, zona de hallazgos arqueológicos, sector reasentamientos, enlace los Batros, entre otros. Se efectuaron observaciones al titular del proyecto sobre los distintas temáticas de preocupación de los servicios públicos presentes incluidos los Municipios de San Pedro de la Paz y Hualpén, observaciones que serán plasmadas posteriormente en el informe técnico correspondiente. La visita culminó a las 15:30 horas.

- **Pronunciamiento de los OAECA:** El Director (S) del SEA Biobío solicitó a los OAECA pronunciarse a más tardar el día 13 de septiembre del presente (30 días). Concluido este plazo se procederá, dentro de los 30 días hábiles siguientes, a la elaboración del ICSARA (Informe Consolidado de Solicitudes de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones).

En la actualidad, se mantiene lo señalado respecto de que con fecha 01.06.2017 el Inspector Fiscal notifica a la Sociedad Concesionaria Puente Industrial S.A., mediante ORD N°381/2017 respecto de la total tramitación de la Resolución DGOP N°828/2017 (Exento) de fecha 08.03.2017 que Modifica por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios que indica del Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Puente Industrial". Dentro de las obras a incorporar y/o modificar, se contempla lo siguiente:

- Modificación del Enlace Costanera en el Sector A.
- Rediseño del Puente Industrial en el sector B.
- Incorporación de Cajones bajo terraplén del sector C.
- Modificación del Enlace Los Batros en el sector C.
- Corredor Central de Transporte Público y obras en ruta 160 entre Calles Daniel Belmar y Diagonal Biobío en el sector C.
- Estudio de Actualización de Demanda y Evaluación Social.
- Estudio de Ingeniería extensión de calle Las Torcazas.
- Estudio de Ingeniería conexión Puente Industrial con Costanera Sur.

En las revisiones de los proyectos interviene la Asesoría de R y Q Ingeniería S.A. (a través de su Área Técnica y de los Profesionales Especialistas en área de Estructuras, Mecánica de Suelos, Hidrología e Hidráulica, Experto ERS, Especialista SIG y Especialista en Transporte), la Unidad de Ingeniería en Proyectos Viales, Departamento de Proyectos de Estructuras de la División de Ingeniería de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, departamento de Seguridad Vial de la Dirección de Vialidad, Dirección de Obras Hidráulicas; Unidad de Medio Ambiente y Territorio con sus especialidades Arquitectura y Paisajismo; Unidad de Tecnologías de Cobro en Proyectos de Sistema de Cobro y Gestión de Tráfico e Iluminación de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

Como ya se ha mencionado, el trabajo del Área Técnica ha consistido principalmente en la revisión de los proyectos entregados por la Sociedad Concesionaria y gestión frente a entes externos a CCOP, como son: Departamento de Proyectos de Estructuras de la División de Ingeniería de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, departamento de Seguridad Vial de la Dirección de Vialidad, Dirección de Obras Hidráulicas; Dirección de Vialidad Regional, SECTRA Área Sur, Empresa ENAP (ERSA), MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y SERVIU.

Se ha trabajado en minutas de observaciones, memorándums y oficios a Sociedad Concesionaria y a distintos entes, en reuniones de coordinación y aspectos varios con la Asesoría al Inspector Fiscal.